

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7469/17

Res. 468/18

ACTA N° 139, de fecha 6 de marzo de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos Escalafón “C”, Grado 2, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que este Consejo estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases y el Llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Llamado y las Bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos Escalafón “C”, Grado 2, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases:

REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener 18 años y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- Tener aprobado Educación Media Superior (CES y/o CETP) o Formación Técnico Profesional en el área de Administración.

- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

De acuerdo con el Artículo N° 21 Literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web (www.utu.edu.uy) realizándose un sorteo ante Escribano Público en caso de superarse el número de postulantes que se establecen seguidamente, a los efectos de establecer a quienes se aplicará el mecanismo de selección.

Establecida la nómina de preseleccionados, los mismos presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

De la instancia del sorteo no participarán:

- los becarios y/o pasantes que pertenecen al Consejo de Educación Técnico-Profesional, con un mínimo de 1 año de antigüedad al momento de la inscripción.
- aquellos que hayan culminado su pasantía o beca con posterioridad al año 2015.
- los funcionarios del Organismo pertenecientes al Escalafón "F" con 1 año de antigüedad.

Todos ellos deberán inscribirse en forma personal en el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos si residen en los departamentos de Montevideo y Canelones y en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondiente a los del interior del país, siempre y cuando



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, en el período del 12/03/18 al 23/03/18, en el horario de 13:00 a 17:00.

Los ciudadanos se inscribirán a través de la página web (www.utu.edu.uy), el período de inscripción se extiende desde el 12/03/18 al 22/03/18.

El número máximo de postulantes por departamento, a quienes se aplicará el proceso de selección es el siguiente:

ÁREA METROPOLITANA

- Montevideo: 60
- Canelones: 40

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO:

- Durazno: 10
- Flores: 10
- Florida: 10
- San José: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE:

- Rocha: 10
- Lavalleja: 10
- Maldonado: 20
- Treinta y Tres: 10

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR:

- Río Negro: 15
- Soriano: 10
- Colonia: 20

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL

NORTE:

- Artigas: 15

- Salto: 15

- Paysandú: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE:

- Cerro Largo: 15

- Rivera: 15

- Tacuarembó: 15

Los funcionarios del Escalafón “F” que se encuentren cumpliendo tareas administrativas acreditadas por nota de la jerarquía correspondiente y que no cumplan con el requisito de formación especificado en las Bases, deberán asimismo acreditar estar inscriptos en el Programa de Culminación de Estudios Secundarios (PROCES) u otras opciones habilitadas para culminar el bachillerato, no pudiendo tomar posesión del cargo administrativo hasta haber culminado el mismo.

TRIBUNALES

De acuerdo con el Artículo N° 9 del Reglamento General de Concursos No Docentes, los Tribunales estarán constituidos por cuatro miembros:

a) un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá.

b) un integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos correspondiente, designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue.

c) un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, pudiendo eventualmente ser externo a la Administración Nacional de Educación Pública, elegido por los dos anteriores, salvo que el Consejo Directivo Central se reserve elegirlo por sí.

d) El delegado de los concursantes será elegido por voto secreto por los aspirantes en el momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ÁREA METROPOLITANA

TRIBUNAL TITULAR 1

- SANSONE, Carla
- BELTRÁN, Nidia
- BARATE, Silvia

TRIBUNAL TITULAR 2

- PIREZ, Elina
- UMPIÉRREZ, Elena
- SÁNCHEZ, María Luisa

TRIBUNAL TITULAR 3

- PIREZ, Graciela
- CHARLO, Sandra
- PIANO, Verónica

TRIBUNAL SUPLENTE 1

- CANTERO, Loreley
- GILMET, Nurimar
- PICUN, Natalia

TRIBUNAL SUPLENTE 2

- GONCALVES, Laura
- ACOSTA, Lady
- RODRÍGUEZ, Ricardo

TRIBUNAL SUPLENTE 3

- ACUÑA, María del Rosario
- CORTACERO, Norma
- TORT, Gonzalo

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO:

TRIBUNAL TITULAR

- ÁLVAREZ, Estela
- MONTERO, María
- MARTÍNEZ, Adriana

TRIBUNAL SUPLENTE

- BARRIENTOS, Rosa
- MODERNEI, Ana
- GUERSI, Natalia

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

TRIBUNAL TITULAR

- NAPPA, Virginia
- DIEGO, Dubrierih
- BONILLA, Celia

TRIBUNAL SUPLENTE

- CORREA, Silvia
- CAMPELO, Glomer
- BEIN, Susana

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

TRIBUNAL TITULAR

- AREZO, Almari
- DA SILVA, Nery
- MEDINA, Martha

TRIBUNAL SUPLENTE

- DA CUNDA, María
- TABÁREZ, Helem

- REVETRIA, Nicolás

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR
TRIBUNAL TITULAR

- GANDARA, Marianela

- CASTRO, María de Lourdes

- SEFERIAN, Valeria

TRIBUNAL SUPLENTE

- CARTOLANO, Karina

- GOÑI, Virginia

- DELFINO, Gabriel

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL
NORTE

TRIBUNAL TITULAR

- FUENTES, Carmen

- COHELO, Diana

- TABORDA, Sebastián

TRIBUNAL SUPLENTE

- LOMBARDI, Adriana

- DE LOS SANTOS, Susana

- LORENZO, María

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los ciudadanos sorteados, los becarios, pasantes y funcionarios del Escalafón “F”, deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente

- Credencial Cívica

- Carpeta de Méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada debidamente acreditada) debidamente foliada y autenticada según explicitación publicada en (www.utu.edu.uy).
- Constancia de domicilio que acredite su residencia en el departamento por el cual concursa.
- Carnet de Salud vigente

ETAPAS DEL CONCURSO

Primera Etapa: Prueba de Oposición. Hasta 60 puntos.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

La misma consistirá en dos instancias:

a) Cuestionario y resolución de un caso con aplicación de conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública. Máximo 40 puntos.

El material de lectura estará disponible en la página web (www.utu.edu.uy)

b) Elaboración de un texto para evaluar comprensión lectora, ortografía y redacción, combinado con una prueba de informática. Máximo 20 puntos.

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos. Hasta 40 puntos.

En esta etapa se tendrá en cuenta:

a) Experiencia Laboral. Hasta 20 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en el ámbito educativo en el área pública o privada en forma satisfactoria. Hasta 12 puntos.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en otros ámbitos en el área pública o privada en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.
- b) Formación/Capacitación. Hasta 20 puntos.
- Cursos relacionados al área de Administración en Instituciones habilitadas: 2 puntos por año aprobado. Se efectuará prorrateo por materia aprobada.
- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 4 puntos por año aprobado. Se efectuará prorrateo por materia aprobada.
- Cursos de Informática: 2 puntos por curso aprobado.

Las certificaciones deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

3) DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

4) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes será publicada en la página web, (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto. El acto de homologación del fallo del Llamado será notificado a través de la página web del Consejo de Educación Técnico-Profesional y la convocatoria para la designación de los cargos se notificará personalmente.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción – Sección Concursos), para notificar al Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

